
Solicitud contrato Colfuturo | Plic | CINA

Angela Navarro <angelanavarro@proimagenescolombia.com>

21 de enero de 2026 a las 18:02

Para: Jennifer Bermeo Barrios <jenniferbermeo@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmín Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>

Cc: Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>, Daniela Balen Medina <danielabalen@proimagenescolombia.com>, Silvia Echeverri <silviaecheverri@proimagenescolombia.com>

Estimados:

Les envío la solicitud de Contrato de Colfuturo Plic, con su respectiva documentación adjunta.

El director de área, quien se identifica en la solicitud, está copiado en este mensaje.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

--

Ángela María NAVARRO JARAMILLO

Subdirectora FFC-CINA. Comisión Fílmica de Colombia

FFC-CINA Colombian Film Commission

angelanavarro@proimagenescolombia.com

Teléfono: +571 3202321422

PROIMÁGENES COLOMBIA

Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia

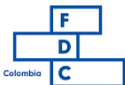
www.proimagenescolombia.com



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia

www.proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 310 805 90 40



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

8 adjuntos



Solicitud_Colfuturo_CINA - 21_1_26, 10_57.pdf
377K



1CorreoCaratulaPropuesta.pdf
1188K



2Perfil (1).pdf
178K



3Cedula.pdf
306K



4Rut.pdf
326K




5AcuerdoNivelServicios.pdf
116K



6CertificadoDeExistencia.pdf
2231K



7CertificadoAportes.pdf
159K

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 1 de 7	

Fecha de ingreso aprobado	22 de enero de 2026
Código único	CS-220126-04

* Esta información será incluida en la Dirección Jurídica una vez la solicitud cumpla con todos los requisitos del Manual de Contratos.

Origen y necesidad de la contratación

- Contexto (proyecto, evento, actividad o gestión a cargo de Proimágenes), donde surge la necesidad de esta contratación:

La ley 1556 de 2012, por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras audiovisuales, creó el incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual (en adelante 'CINA'). Estos permiten un descuento tributario por el 35% de los gastos en servicios audiovisuales y logísticos realizados en el país por proyectos extranjeros.


En virtud del convenio interadministrativo 2710 de 2020 con el Ministerio de Cultura, Proimágenes Colombia apoya el manejo del sistema de incentivo mediante CINA. Esto incluye, entre otras gestiones, los procesos de recepción y evaluación de proyectos audiovisuales; la celebración y el seguimiento a los Contratos Filmación Colombia, con los cuales se regula el otorgamiento del incentivo, previa aprobación del Comité Promoción Fílmica; la verificación de requisitos de ejecución contractual que de allí se deriva; la certificación al Ministerio de Cultura del cumplimiento de condiciones para la emisión de CINA; lo relacionado con comunicaciones y/o divulgación, y procedimientos relativos a la emisión de los CINA. Todo esto, en consonancia con la normativa de los CINA y el Manual de Asignación de Recursos aprobado en Acuerdo 60 de 2020 del Comité Promoción Fílmica Colombia (en adelante 'MAR').

El Comité Promoción Fílmica Colombia (en adelante 'CPFC') aprobó en sesión 137 (contenida en acuerdo 132 del 17 de diciembre de 2025), en su calidad de órgano directivo, el presupuesto de recursos para cubrir los costos operativos del sistema de incentivo mediante CINA, incluyendo aquellos que se precisan para cubrir las gestiones operativas antes descritas, durante el año 2026.

Estos recursos se derivan del aporte a cargo de los productores, conforme al parágrafo 6 del artículo 9 de la ley 1556, el artículo 2.10.3.5.3 del decreto 1080 de 2015, y las demás disposiciones reglamentarias.

Con base en lo anterior, en las proyecciones del año y en un análisis de las obligaciones, actividades y procesos que deben llevarse a cabo para la exitosa operación del sistema CINA, la Dirección de Comisión Fílmica de Proimágenes —área al interior de la corporación que desarrolla este ámbito— identificó y concluyó la necesidad de contratar, durante el año 2026, el esquema tecnológico necesario para realizar la gestión de los proyectos postulados y/o beneficiarios del sistema CINA, el procesamiento de la información de estos contratos que de ahí se derivan. De acuerdo con su infraestructura tecnológica, Proimágenes ha estimado necesario continuar con el suministro de software como servicio únicamente del aplicativo PLIC para la postulación de proyectos del incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia.

Cabe resaltar, según el origen de la necesidad y el objeto previsto, que los procesos específicos de los que trata la presente contratación buscan cubrir necesidades propias del manejo del sistema de incentivo, las cuales se derivan de los requisitos y las obligaciones fijadas por el esquema reglamentario del incentivo y por el Manual de Asignación de Recursos aprobado por el CPFC en acuerdo 60 del 2020.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 2 de 7	

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2.12 de la cláusula segunda del convenio, por medio del acta N°. 40 del 16 de enero de 2026, el respectivo comité operativo aprobó llevar a cabo la contratación del servicio antes descrito, bajo los parámetros del Manual de Contratos de Proimágenes, y sujeto a un trabajo conjunto de concertación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Servicio a contratar

2. Tipo de servicio(s) a contratar según el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

Software de manejo de documentos (43232202)
Software de manejo de proyectos (43231507)

*Puede consultar en el siguiente buscador: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3. Objeto del contrato:

Suministro de software como servicio (en adelante 'SaaS') por Colfuturo, para que Proimágenes acceda y utilice a través de la web y de manera no-exclusiva un (1) programa de software (en adelante el 'Software') de aplicación denominados 'Plataforma Integrada de Convocatoria' (en adelante el 'Aplicativo PLIC') para la postulación de proyectos del incentivo mediante CINA.


Para los efectos de este contrato, tendrán aplicación las siguientes definiciones del programa del Software vinculado al objeto del contrato, el cual es propiedad de Colfuturo:

- Aplicativo PLIC: plataforma de software aplicativo desarrollada por Colfuturo para llevar a cabo procesos de postulación a convocatorias mediante formularios. Entre sus funciones principales, el aplicativo PLIC: permite estandarizar Convocatorias en un mismo formato y clonar la configuración de formularios para la creación de nuevas Convocatorias partiendo de una base previamente construida; permite configurar la fecha y hora de apertura y cierre; almacena la información de todas las convocatorias y los postulantes, así como su estado actual, todo lo cual queda visible y disponible para toda la organización con un sistema de permisos internos; permite hacer búsquedas detalladas a través de filtros dinámicos.

Colfuturo permitirá a Proimágenes acceder y utilizar el Software a través de la Web, de manera no exclusiva. Esto incluye los desarrollos posteriores realizados por Colfuturo sobre el Software, para ser usado conforme lo indicado en las consideraciones del contrato. Una vez finalizado el SaaS, el derecho de acceso y uso del Software por Proimágenes terminará.

4. Obligaciones específicas del contratista, que no estén en la propuesta o el documento de referencia:

1. Permitir y garantizar el acceso de Proimágenes al Software a través del uso de la nube, bajo la modalidad de cloud computing.
2. Garantizar el buen funcionamiento del Software.
3. Mantener un contacto permanente con Proimágenes para identificar áreas de posibles mejoras del software.
4. Llevar a cabo planes de capacitaciones para los equipos de trabajo de Proimágenes sobre utilización del software.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 3 de 7	

5. Atender los esquemas previstos de atención, seguimiento y control de beneficiarios a través de indicadores clave de desempeño (en adelante 'KIP').

6. Cumplir los acuerdos, términos y condiciones del SaaS para el acceso permanente al software por Proimágenes.

7. Brindar acompañamiento y soporte durante toda la vigencia del contrato. Dichas actividades se registrarán bajo un documento Anexo 1 llamado 'Acuerdo de Nivel de Servicio' que podrá ser ajustado dos (2) veces conforme a las necesidades que identifiquen las partes.

8. Realizar la parametrización del Software para que se mantenga acorde con las necesidades de Proimágenes, y de manera que se pueda ejecutar adecuadamente este contrato.

Nota: Colfuturo es el titular de los derechos de autor sobre el Software y, por lo tanto, se reserva las facultades de reproducción, comunicación pública, distribución, importación, traducción y cualquier transformación de dicho programa, por cualquier medio conocido o por conocerse. En virtud de este contrato Proimágenes únicamente accede al SaaS que se presta de acuerdo con las condiciones establecidas.

5. Duración del contrato: desde la suscripción hasta el: 31 dic 2026

Selección

6. Modalidad de selección escogida según el numeral 19 del Manual de Contratos de Proimágenes:

Vinculación Directa ▾

7. Si la modalidad escogida es *vinculación directa*, seleccione la causal:

Contratación de proveedores críticos (lit. f) ▾

8. Justificación de la causal de contratación y selección del contratista:


El contratista está seleccionado como proveedor crítico de Proimágenes para la prestación de servicios necesarios con respecto a los servicios de consultoría y plataforma. Este carácter presupone una selección y evaluación periódica desde el comité directivo.

En cuanto al análisis precontractual relativo a idoneidad, es oportuno señalar lo siguiente:

El contratista es una entidad que diseña, selecciona, apoya y administra recursos para apoyar a los colombianos en sus estudios de posgrado en las mejores universidades del mundo. Como parte de su objeto social y, en relación con sus procesos de convocatoria, se encarga de desarrollar y comercializar metodologías, herramientas, software, aplicaciones y programas tecnológicos. Ha ejercido como operador en el diseño, acompañamiento y ejecución académica y financiera de diferentes convocatorias a través de una infraestructura tecnológica, la cual se ha construido a lo largo de los años con un equipo técnico que cuenta con la experiencia en el desarrollo de aplicativos y plataformas. Adicionalmente, el contratista llevó a cabo la instalación, parametrización e implantación, con una fase de uso de prueba, del aplicativo denominado ' PLIC'.

9. ¿Requiere póliza?* No ▾

Si la opción escogida fue *sí*, indique qué amparos se requieren:

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 4 de 7	

Si la opción escogida fue *no*, seleccione la causal por la cual no se requiere póliza:

El valor total del contrato corresponde a un pago al final, luego de la prestación del servicio ▾

10. Si la modalidad escogida es *selección simplificada*, diligencie la siguiente información:

Opciones evaluadas:

Opción 1	N/A
Opción 2	N/A
Opción 3	N/A

Justificación de la selección desde los puntos de vista de mejor oferta económica, mejores calidades técnicas, oportunidad en la prestación del servicio, trayectoria, calidad y/o tiempo de entrega, según el numeral 2 del artículo 21 del Manual de Contratos de Proimágenes:

N/A

Contratista seleccionado

Razón social	Fundación para el Futuro de Colombia - Colfuturo
Nombre / representante legal	Jerónimo Alfonso Castro Jaramillo
N.º de identificación / NIT	800.145.400-8
ARL (solo para persona natural)	N/A

Forma y requisitos de pago


11. Valor, forma y requisitos de pago del contrato:

Valor total	\$ 49.460.000
IVA	No aplica IVA ▾
Forma de pago	Valor total contra el cumplimiento del objeto contractual ▾
Requisitos	Número, valor de los pagos y requisitos de cada pago: Un pago por el valor total del contrato, con el cumplimiento del objeto contractual y previo visto bueno y recibo a satisfacción.
Periodicidad	N/A
Momento del pago	N/A

12. Origen presupuestal:

Presupuesto	Sistema CINA (Art 9. Ley 1556 de 2012) ▾
Rubro	Gastos relacionados con el seguimiento de Proyectos
Ítem PAA	43232100

* Identificación del servicio a contratar dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Proimágenes.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 5 de 7	

** Si el presupuesto está con cargo a un contrato o convenio, especifique cuál:

Convenio 2710 de 2020 con el Ministerio de Cultura.

Información final


13. Para contrataciones que requieran autorización de acuerdo con el artículo 8 del Manual de Contratos, especifique la instancia que aprobó y el soporte documental en donde consta la decisión:

Comité Técnico u Operativo (Convenios) ▾

Soporte de aprobación: Acta N.º 40 del 16 de enero de 2026 del Comité Operativo del Convenio 2710 de 2020.

14. Constancias:



- A) ¿El Responsable del Presupuesto confirmó la disponibilidad de los recursos necesarios para la contratación y que estos están adecuados a los rubros aprobados?
- Sí ▾
- B) ¿El director del Área Responsable designó al Encargado del Contrato, en los términos del numeral 1, del artículo 26, del Manual de Contratos de Proimágenes?
- Sí ▾
- C) ¿Con anterioridad a la firma y envío de la solicitud se realizaron las gestiones de Análisis Precontractual de las que trata el Manual de Contratos de Proimágenes?
- Sí ▾
- D) ¿El Director del Área Responsable conoce y tiene conformidad con el objeto, las condiciones, obligaciones y demás características que serán pactadas en el contrato y, según lo manifiesta, reflejan el Análisis Precontractual y el proceso previo adelantado con el contratista?
- Sí ▾
- E) ¿Las personas del Área Responsable involucradas en la contratación conocen en su integridad las políticas contenidas dentro del Código de Ética y el Manual de Contratos de Proimágenes?
- Sí ▾
- F) ¿El contratista o proveedor es fundador, aportante, donante, representante legal o administrador de Proimágenes Colombia?
- No ▾
- G) ¿El contratista es cónyuge o compañero, pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o único civil, con entidades jurídicas donde las personas mencionadas en el punto anterior posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control distribución indirecta de excedentes en régimen tributario especial?
- No ▾

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 6 de 7	

H) Se verificó previamente que el contratista (a) no se encuentra incurso directamente o por interpuesta persona en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley colombiana; y (b) no tiene ni detecta conflicto de intereses alguno relacionado con este contrato.

Sí ▾

Avales previos*:

Área Responsable	Dirección de Comisión Fílmica ▾
Responsable del Presupuesto	 Nombre: Carolina Mendez Jimenez
Encargado del Contrato	 Nombre: Ángela Navarro Jaramillo


* Según el artículo 26 del Manual de Contratos. El responsable del Presupuesto aprueba todo lo concerniente a su rol (origen, disponibilidad y aprobaciones presupuestales; forma de pago; constancias relacionadas; etc.). El Encargado del Contrato, acepta su designación para fines de supervisión y seguimiento del contrato.

Con mi firma electrónica, hago constar que conozco y apruebo todo lo consignado anteriormente:

Silvia Echeverri

Director de Área

Nombre: Silvia Echeverri

	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 7 de 7	

Documentación adjunta

Para elaborar el Contrato:

Persona natural
Acta comité operativo (solo convenios)
Hoja de vida del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación
Copia del Rut
Examen Pre Ocupacional
Certificado de afiliación a EPS y Pensión (no mayor a 30 días).
Afiliación a ARL (Documento solicitado por auxiliar jurídico)
Persona jurídica
Acta comité operativo (solo convenios)
Perfil del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación Representante Legal
Copia del Rut
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio
Certificado de ARL o representante legal que acredite la implementación del SG-SST (Opcional).
Persona natural y/o jurídica extranjera
Acta comité operativo (sólo convenios)
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Hoja de vida del contratista.
Copia cédula de extranjería o pasaporte
Documento que acredite la existencia y representación legal (para persona jurídica)

Para legalizar el contrato:

Persona natural y/o jurídica
Aprobación póliza de cumplimiento (Documento gestionado por asistente jurídico)

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO Solicitud_Colfuturo_CINA - 21/1/26, 10:57

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/01/21 17:54:58 UTC

Actividad



danielabalen@proimagenescolombia.com **ha enviado** una solicitud de firma a:

- Angela María Navarro J. (angelanavarro@proimagenescolombia.com)
- Silvia Echeverri (silviaecheverri@proimagenescolombia.com)
- Carolina Méndez Jiménez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)

2026/01/21 15:58:01 UTC



Firmado por Angela María Navarro J. (angelanavarro@proimagenescolombia.com)

2026/01/21 15:59:35 UTC



Firmado por Carolina Méndez Jiménez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)

2026/01/21 15:59:24 UTC



Firmado por Silvia Echeverri (silviaecheverri@proimagenescolombia.com)

2026/01/21 17:54:58 UTC



Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**

2026/01/21 17:54:58 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.